

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 16 de enero de 1951 sobre distribución entre las Corporaciones Provinciales de régimen común de la suma de 42.239.531,05 pesetas como resto del sobrante del ejercicio de 1947, del Fondo de Corporaciones Locales, con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Ilmo. Sr.: Visto el presente expediente instruido para la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la totalidad del remanente resultante en el Fondo de Corporaciones Locales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946 y lo dispuesto en el número 2.º de la Orden de 14 de noviembre de 1950;

Resultando que según certificación expedida por la Dirección General del Tesoro Público con fecha once de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y unida a este expediente, se acredita que la cantidad total ingresada en la cuenta abierta al Fondo de Corporaciones Locales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete asciende a la suma de trescientos cuarenta y cuatro millones ochocientas cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos, con la distribución por provincias que en la misma se detalla y que los pagos efectuados con cargo a dicha recaudación importan trescientos dos millones seiscientas siete mil seiscientos treinta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, quedando, en consecuencia, un remanente de cuarenta y dos millones doscientas treinta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas con cinco céntimos (pesetas 42.239.531,05);

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946 la distribución del remanente de 42.239.531,05 pesetas, antes mencionado, entre las Diputaciones Provinciales de régimen común ha de efectuarse en proporción al importe de la recaudación obtenida en cada provincia, y que efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas, el tanto por ciento que resulta aplicable es el 12,248768405;

Considerando que por Orden de este Ministerio, fecha 14 de noviembre de 1950, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, se ha dispuesto que se proceda a la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos

Insulares de la totalidad del remanente que pueda resultar en el Fondo de Corporaciones Locales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar la distribución en-

tre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la suma de cuarenta y dos millones doscientas treinta y nueve mil quinientas treinta y una pesetas con cinco céntimos, remanente resultante de la recaudación durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete en el Fondo de Corporaciones Locales, en la forma siguiente:

Provincias	Total recaudado en 1947	Cantidad a percibir
Albacete	3.183.625,00	389.954,92
Alicante	6.147.900,01	753.042,03
Almería	2.489.877,81	304.979,37
Avila	2.530.673,89	309.976,38
Badajoz	9.721.549,47	1.190.770,08
Baleares	5.177.325,13	634.158,56
Barcelona	38.662.576,08	4.735.689,40
Burgos	6.205.673,23	760.118,55
Cáceres	5.797.580,98	710.132,27
Cádiz	6.609.466,76	809.578,28
Castellón	4.216.253,55	516.439,13
Ciudad Real	4.410.114,55	540.184,72
Córdoba	8.115.131,21	994.003,63
Coruña (La)	9.404.772,03	1.151.968,75
Cuenca	3.599.698,52	440.918,73
Gerona	5.476.863,21	670.848,30
Granada	6.457.135,14	790.919,52
Guadalajara	2.569.092,64	314.682,21
Guipúzcoa	6.605.156,41	809.050,31
Huelva	4.649.643,63	569.524,08
Huesca	4.940.611,97	605.164,12
Jaén	6.261.650,45	766.975,06
Las Palmas	2.261.722,81	277.033,20
León	6.892.643,63	844.263,95
Lérida	5.253.456,99	643.483,78
Logroño	4.245.264,28	519.992,56
Lugo	3.532.596,93	432.699,62
Madrid	35.464.011,88	4.343.904,68
Málaga	5.867.679,40	718.718,46
Murcia	5.833.707,87	714.557,37
Orense	2.706.923,65	331.564,81
Oviedo	8.171.210,93	1.000.872,70
Palencia	4.475.163,32	548.152,40
Pontevedra	5.353.928,70	655.790,33
Salamanca	6.798.901,05	832.781,64
Santa Cruz de Tenerife	2.242.876,30	274.724,72
Santander	5.236.826,15	641.446,71
Segovia	2.559.718,92	312.431,65
Sevilla	15.274.841,59	1.870.979,97
Soria	2.827.391,44	346.320,63
Tarragona	8.176.381,72	1.001.506,06
Teruel	4.354.059,99	533.318,72
Toledo	4.976.021,40	609.501,34
Valencia	20.386.374,37	2.497.079,75
Valladolid	4.800.128,26	587.956,59
Vizcaya	8.499.041,24	1.041.027,88
Zamora	2.162.190,42	264.841,70
Zaragoza	13.270.733,18	1.625.501,37
Totales	344.847.168,72	42.239.531,05

Segundo. Que a los efectos del correspondiente pago se expidan los respectivos libramientos y se formulen las oportunas nóminas a favor de los Presidentes de las Corporaciones Provinciales interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1951.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de enero de 1951.)
(G. C.—409)

BANDERIN DE ENGANCHE DE LA LEGION

Orden Circular de 13 de noviembre de 1934, Colección Legislativa núm. 691.

Banderines de Enganche.—Documentación.—«El Tercio».—Recluta voluntaria.—Voluntarios.

Disponiendo que los documentos con destino a ser presentados por los voluntarios en los Banderines de Enganche de «El Tercio», sean expedidos gratuitamente por las Entidades y Organismos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se comunica a este Departamento en 26 de octubre próximo pasado la siguiente Orden de este tenor literal:

«Excmo. Sr.: Según participa el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, muchos de los paisanos que voluntariamente desean engancharse en el Tercio se ven privados de satisfacer sus aspiraciones por no disponer de medios para satisfacer los gastos de las certificaciones de nacimiento, conducta y consentimiento, y de cuantos documentos necesitan estar expedidos por los Ayuntamientos y Juzgados.

Como esta restricción en el número de engançados contraría los intereses del servicio en aquella Unidad,

Este Ministerio ha resuelto dirigirse a V. E. por si estima pertinente disponer que cuantos documentos con destino a ser presentados por los voluntarios en los Banderines de Enganche de «El Tercio», sean expedidos por las Entidades dependientes de este Departamento, lo sean con carácter gratuito, haciéndose constar en los mismos que sólo son válidos para la finalidad indicada.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su inexcusable cumplimiento, a cuyo fin se ordena la inserción de

la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, para que las Corporaciones municipales a quienes afecta no puedan alegar ignorancia para llevar a la práctica lo que se previene, dentro de la competencia de este Departamento, con relación a los servicios exigidos.

Madrid, 13 de noviembre de 1934.—Eloy Vaquero. — Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados gubernativos de Melilla, Ceuta y Mahón.

(De la *Gaceta* núm. 31.)—Es copia.
(G. C.—576)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la 2.ª Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el art. 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para que surta constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de cuarenta años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Valeriano García Díaz, de sesenta y seis años de edad, aproximadamente; alto de estatura, color muy moreno, ojos grandes, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo del reemplazo de 1951 Angel Arvizu Fernández.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(G.—9.390)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

ANUNCIOS DE SUBASTA

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en la subasta de bienes muebles y derechos de traspaso del local y negocio del bar «San Francisco», sito en esta capital, en su calle de Carrera de San Francisco, núm. 17, propiedad de doña Mercedes Fernández Aladein, y que fué suspendida, se celebrará, bajo mi presidencia, el día 23 de los corrientes, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, núm. 34, segundo derecha, comprendiendo los mismos lotes y rigiendo las mismas condiciones que figuran en el anuncio de subasta que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 11, de 1951, y fecha 12 de enero del mismo año.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Librado para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a 7 de febrero de 1951.—Constantino Merino Raso.
(G. C.—551) (C.—5.886)

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra don Juan Caballero Sánchez, deudor para con dicho Gremio por el concepto de Consumos de Lujo, correspondientes a los años 1949 y 1950, y por un importe de principal, recargos y costas presupuestadas, de 30.351,63 pesetas, al que fueron trabados bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia: Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados existentes en el bar «La Reja», sito en esta capital, en su calle de Echegaray, núm. 17, así como los derechos de traspaso del negocio y local del referido bar, propiedad de don Juan Caballero Sánchez, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 24 de febrero de 1951, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al arrendador del local en donde está instalado el bar «La Reja», al efecto de que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con especificación de los lotes de los bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, de esta capital.

Efectos que se subastan y su tasación

Primer lote.—Un mostrador de ladrillo de mosaico en su frente, con tapa de madera y ocho grifos, de una longitud aproximada de 15 metros, tasado en pesetas 3.750; una máquina para hacer café exprés, marca «Olmedo», de cuatro portas, tasada en 2.750 pesetas; una máquina registradora, marca «National», que totaliza hasta 99,95 pesetas, tasada en 5.500 pesetas; un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca, tasado en 900 pesetas; una balanza, sin marca, de capacidad para pesar tres kilos, tasada en 450 pesetas. Total del lote, 13.350 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local y negocio del bar «La Reja», sito en esta capital, en su calle de Echegaray, núm. 17, tasados en pesetas 100.000.

Total general de la tasación, 113.350 pesetas.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan en cada lote.

Tercero. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de cedente el remate a un tercero.

Cuarto. Si hecha la adjudicación al rematante éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

NOTA.—Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Echegaray, número 17, bar «La Reja», hasta el día anterior de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Librado para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a 7 de febrero de 1951.—Constantino Merino Raso.
(G. C.—552) (C.—5.885)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Cristina de Figueroa y Bermejillo, domiciliada en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 6, autorización para extraer 4.000

metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo que comienza a partir de los 100 metros aguas arriba del mojón núm. 163 de la ordenación del río y terminando a los 100 metros aguas abajo del mismo mojón, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 24 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia A. R. 22-31.)

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—575) (O.—17.344)

Magistratura de Trabajo n.º 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Angel Vallejo Hita, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Fernán González, núm. 32, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 1.º de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Tres sillones en madera de haya, tapizados en tela color marrón, 600 pesetas.

Tres mesas de trabajo forradas en cinc, en madera de pino, chapadas en madera de contrachapado en castaño, con dos entrepaños, 1.500 pesetas.

Una mesa de trabajo, de dos metros de largo, en madera de pino, con un entrepaño, con un cajón grande, 600 pesetas.

Total, 2.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—543) (C.—5.887)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Rafael Duque Fernández, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Postigo de San Martín, núm. 6; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 1.º de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una coqueta con tres lunas (una central, ovalada, y las otras dos, de 75 por 40, todas con bisel), en madera de caoba, con incrustaciones, con cuatro cajones a cada lado, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa escritorio en madera de haya, tasada en 700 pesetas.

Un sillón con asiento de paja, tasado en 150 pesetas.

Tres sillas con asiento de paja, tasadas en 375 pesetas.

Un sofá con asiento de paja, tasado en 250 pesetas.

Dos mecedoras, haciendo juego a los anteriores, tasadas en 600 pesetas.

Total, 3.075 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—542) (C.—5.888)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Maximiliano Díez Castellón, y bajo el núm. 1, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 3 de noviembre de 1950, por el que se impuso al recurrente la sanción de apercibimiento por falta de laboriosidad y celo en el desempeño de su cargo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—178)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alejandro Martín Gómez y otros, y bajo el núm. 192, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 25 de octubre de 1950, que desestimó la petición formulada por los recurrentes sobre reconocimiento de sus derechos como empleados administrativos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—177)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Menéndez Tudela, y bajo el núm. 191, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1950, por el que se deniega el escrito formulado en 19 de julio de dicho año, por los recurrentes, en el que solicitaban les fuera elevada la actual remuneración de 8.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—176)

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines» oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

N.º de orden	N.º de origen	Fecha de la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	151	Ilegible	Tetuán de las Victorias	Mieres (Oviedo)	José Benlliure	7	P. V.
2	6	9-8-48	Madrid-(Suc. 6)	Villacampo (Zamora)	Andrés Agüera	100	P. V.
3	172	20-12-48	Madrid	Colloto (Oviedo)	Ceferino Normidla	25	P. V.
4	407	Ilegible	Madrid	Ponferrada (León)	Antonio Vicente Rodríguez	100	P. V.
5	318	Ilegible	Madrid	Légorreta (Guipúzcoa)	Nicolás Amondarain	125	P. V.
6	100	21-12-48	Madrid-(Suc. 7)	Brañuelas (León)	Benito Fidalgo	200	P. V.
7	21	17-12-48	Madrid-(Suc. 9)	Bilbao	Julián Ortiz de Zárate	200	P. V.
8	46	11-12-48	Madrid-(Suc. 8)	Bilbao	Antonio Fernández	45	P. V.
9	40	19-12-48	Madrid	Arévalo (Ávila)	Enrique García Díaz	10	P. V.
10	60	19-12-48	Madrid-(Suc. 10)	Quintanilla de Onésimo-Peñañel (Valladolid)	Daniel Gaité Heredia	400	P. V.
11	23	Ilegible	Madrid	Catadau-Carlet (Valencia)	Juan Climent Gil	600	P. V.
12	92	20-12-48	Madrid-(Suc. 5)	Adanero (Ávila)	Andrés Portela Pajares	25	P. V.
13	62	10-1-49	Madrid	Sevilla	Damián Víctor	25	P. V.
14	14	2-2-49	Madrid	Estribela-Marin (Pontevedra)	Salvador Vidal	150	P. V.
15	294	Ilegible	Madrid	Santander	Rufina Cantera de Redondo	200	O. A.
16	214	Ilegible	Madrid	Barcelona	Jaime Llus y Navas	105	P. V.
17	725	Ilegible	Madrid	San Fernando (Cádiz)	Alberto Carbajo	200	O. A.
18	716	9-7-49	Madrid	Barcelona	Teresa Álvarez	2.000	P. V.
19	7	21-7-49	Madrid-(Suc. 12)	Palenciana (Córdoba)	Francisco Cruz	1.000	P. V.
20	41	6-10-49	Madrid	Jabugo (Huelva)	Mariano Rubio Fernández	25	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.—Madrid, 30 de enero de 1951.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación (ilegible). (G. C.—477)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Mercedes Sánchez Muñoz y sus tres menores hijas doña María Teresa, doña María Luisa y doña Mercedes Martín Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la finca hipotecada, consistente en un hotel en la Colonia de Villaverde, término municipal de este nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, provincia de Madrid, compuesto de hotel propiamente dicho, casa para guardas y otras dependencias, con superficie total de 6.337 metros 8 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al hotel 152 metros y a las demás dependencias 81, lindando: al frente o Sur, en línea de 23 metros 63 centímetros, con la calle B; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 46 metros 30 centímetros, con terrenos de la señora Condesa de Montijo, senda o carril por medio; por el testero o Norte, en línea de 52 metros, con la calle C de dicha Colonia de Villaverde, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 35 metros 50 centímetros, solares números 4 de la calle H y 5 de la calle C, de don Juan Merino Martínez.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 12 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

- 1.º Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.
- 2.º Que para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100 de 36.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda, y sin cuya consignación no serán admitidos; y
- 3.º Que los autos referidos y la certificación del Registro de la Propiedad,

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—5.894)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Varela Feijóo, contra don Federico Merlo Calvo y otros, sobre reclamación de 72.396,45 pesetas, intereses y costas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por edictos a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y de doña María Alonso Cacho, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.016)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno

de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Pabla Borraz Alfranca, como dueña de la finca, y don Antonio Borraz Fustero, como deudor, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Casa con corral, sita al poblado de Monegrillo, calle de Barrioverde, señalada con el número uno, de ignorada superficie, confrontante, por la derecha, entrando, la de Francisco Solanas y Pedro Borraz; izquierda, callejón sin nombre, y por espalda, camino Extramuros. La superficie, según manifestación de los interesados, es de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Pina de Ebro, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quince mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.892)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Maquinaria y Herramientas de Precisión», Sociedad Anónima, contra don José Beltrán Alfonso, sobre pago de diecisiete mil seiscientos veintitrés pesetas con treinta y un céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta y tres mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes:

Un torno cilíndrico de precisión, marca «Mahey», monópolea de mil milímetros, con motor eléctrico acoplado de mil quinientos ctm. alt. trifásico, doscientos veinte voltios, a mil quinientas revoluciones, bancada primática y caja Norton con escote.

Un torno mecánico de precisión, modelo TG-500 M., de seiscientos milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de medio HP., con corriente alterna trifásico, de 127/20 voltios, a mil quinientas revoluciones, equipado con plato universal de ciento veintiseis milímetros de diámetro y plato de arrastre.

Un taladro vertical hasta treinta milímetros, marca «Rodríguez Bernabla», de Bilbao.

Una electropulidora, acoplada con motor de tres HP., marca «Sanchiz», a tres mil revoluciones por minuto.

Otro motor acoplado, marca «Sabadell Corbella», a dos mil ochocientas revoluciones por minuto.

Un motor, marca «A. E. G.», eléctrico, de un HP. y medio; y

Un ventilador eléctrico, de un cuarto de HP.

Todos ellos embalgados en este procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

ro uno, el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos motores se encuentran depositados en poder del deudor don José Beñea Alfonso, que tiene su domicilio en la calle de Gerardo Cordón, número veintidós, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.015)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancias del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Baeza Tudela, para la efectividad de 22.500 pesetas, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de una casa en Cartagena, señalada con el número trece de la calle de San Luis, en el barrio de Santa Lucía, que linda: al Este: calle de San Luis; Oeste, casa de Juan Romero; Sur o izquierda, con la de Mariano Aguilar. Consta de veintiocho ogadas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Murcia, se expide el presente, dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(C.—5.893)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia del número ocho, de esta capital, con jurisdicción prorrogada para el del número dieciséis.

Hago saber: Que en diligencias de apremio para exacción de costas impuestas a doña María Josefa Suárez Fernández, como consecuencia de los autos

seguidos por don Higinio León Osés, en providencia del día de ayer se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas propiedad de dicha señora, que son las siguientes:

Primera

Una finca rústica en el barrio de «Villero», lugar y parroquia de Lozano, del concejo de Piloña, a prado, nombrada «El Huertón», con extensión aproximada a diez áreas; valorada pericialmente en dos mil pesetas.

Segunda

«Canto de la Raíz», a castañedo, de sesenta y seis áreas aproximadamente, en parte radica en término de Mestas; tasada en quinientas pesetas.

Tercera

Una tierra conocida por «Fierro del Monte Plano», labor, prado y pastos, de veinticinco áreas y cuatro centiáreas; tasada en mil pesetas.

Cuarta

Finca «Canto de la Raíz y Navarro», a castañedo, en Monte Plano, dividida en dos trozos: uno de treinta y dos áreas próximamente, y otro, de dieciséis áreas próximamente; valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

Quinta

Prado de Cima, a prado, de ocho áreas próximamente; valorada en seiscientas pesetas.

Sexta

Prado con árboles en la Molinera, de uno y octavo día de bueyes, o sean catorce áreas próximamente; valorada en dos mil pesetas.

Séptima

Finca a prado y robleal en el sitio de «Grandamiano», de ciento doce áreas próximamente, cerrada sobre sí; valorada en cinco mil pesetas.

Octava

Prado a «Grandamiano», de sesenta y ocho áreas próximamente; tasada en cuatro mil pesetas.

*Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta de la finca que pretendan adquirir.

Tercera. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(C.—5.891)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, contra don Antonio Pérez Martínez, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas, gastos de protesto, intereses y

costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los géneros y enseres y derechos de traspaso del establecimiento de vinos instalado en la cuesta del Zarzal, número tres, con trastienda y vivienda, que fueron embargados al deudor, bajo las siguientes

Condiciones

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las doce, sirviendo de tipo la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas treinta y ocho pesetas treinta céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hallan depositados en poder del deudor.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.012)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en el sumario que con el núm. 275, de 1950, se instruye por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de octubre de 1950, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Francisco Díaz Juárez, de veinticuatro años de edad, casado, carnícer.

(B.—90)

JUZGADO NUMERO 6

Cabrero Pombo (María Eulalia), de treinta y dos años, hija de Julio y María, natural de Santander, casada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por delito de estafa, bajo el núm. 219, de 1950.

(B.—83)

Lloréns Vargas (José), de veintisiete años, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 350, de 1950, por delito de hurto.

(B.—84)

Purón Purón (José), de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y María, natural de Segovia y que dijo habitar en la calle de Don Pedro, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el núm. 113, de 1950, por delito de estafa.

(B.—86)

Sánchez Dorrego (Tomás), de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y Facunda, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 156, de 1950, por delito de robo.

(B.—87)

Sánchez Jiménez (Valerio), alias «Pepe», del que se desconocen sus circunstancias personales, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 496, de 1950, por hurtos.

(B.—89)

JUZGADO NUMERO 7

Puebla Sanz (Fructuoso), de treinta y nueve años, viudo, hijo de Francisco y de Cláudia, natural de Pola de Lena (Oviedo), que vivió en Doñoso Cortés, número 18, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Cárceles, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario que se le instruye con el núm. 371, de 1947.

(B.—161)

Parra Fornet (Dolores), de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hija de Francisco y Encarnación, vecina de Dos Hermanas, calle del Reposo, núm. 5, y en Madrid, Canarias, núm. 25, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en sumario 345, de 1945, por delito de hurto.

(B.—132)

JUZGADO NUMERO 10

Plaza Rodríguez (José), de cincuenta años, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Tiburcio y de Máxima, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, núm. 76, procesado por hurto en causa núm. 40, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—124)

JUZGADO NUMERO 11

Prego Silva (Manuel), de treinta y ocho años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de La Coruña y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 146, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión.

(B.—133)

Almansa Notario (Antonio), de veintiocho años, casado, natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Antonio y Fermína, de profesión fontanero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, en causa núm. 197, de 1950, por hurtos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 4 de diciembre último.

(B.—91)

González San Juan (Manuel), de veintidós años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Benito y Rosa, trapero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante

el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 387, de 1946, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital en auto de fecha 20 de junio pasado. (B.—92)

Morillas García (Antonio Nicasio), de veintiséis años, hijo de Antonio y Sofía, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 324, de 1949, por robo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 11 de octubre del pasado año. (B.—93)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 24 de junio del año 1944, por las cuales se llamaba al procesado José Ballester Mejías, en sumario 62, de 1944, por estafa, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid. (B.—169)

Fernández Quevedo (Fabriciano), de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Infiesto, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, núm. 36, primero derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 44, del año 1939, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—170)

JUZGADO NUMERO 18

Rodríguez Sobral (Francisco), de veintidós años, soltero, camarero, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 145, procesado en causa núm. 428, de 1950, por el delito de hurto, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. (B.—94)

Leal Mayo (Manuel), de veintiocho años de edad, natural de Hinojosa del Duque, hijo de José y María, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cervantes, núm. 24, procesado en causa núm. 81, de 1949, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada, ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1. (B.—154)

JUZGADO NUMERO 19

Quetgla García (Angel), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Angel y de Angela, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, núm. 127, tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 500, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—166)

Ruiz Fernández (Leoncio), de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Brazatortas (Ciudad Real), hijo de Gregorio y de Waldina, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 356, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—184)

JUZGADO NUMERO 20

Rodríguez Méndez (Manuel), de unos dieciocho años de edad, aprendiz de fontanero, últimamente domiciliado en Madrid, Povedilla, núm. 7, cuarto, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 170, de 1950, sobre hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta, sito en General Castaños, núm. 1, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, para ser oído y reducido a prisión. (B.—165)

González Mansilla (Victoriano), de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Mucientos, hijo de Silvano y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 112, piso primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 504, de 1950, que se instruye contra el mismo por estafa y usurpación de funciones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—123)

Gutiérrez González (Joaquín), de veinticinco años, estado soltero, Sargento de Infantería, natural de Miajadas (Cáceres), domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 255, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—122)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se llamaba a José Ballester Mejías, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 345, de 1935, por estafa, toda vez que el mismo ha sido capturado. (B.—173)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 30 de julio de 1948, por la que se llamaba al procesado José Luis Escrivá de Román Aguilera, hijo de Joaquín y María, natural de Picasent (Valencia), que lo está en el sumario 220, de 1948, por abandono de familia, en virtud de haber sido capturado el procesado referido. (B.—466)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a Julián Díaz Hernández, de veinte años,

soltero, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el núm. 169, de 1950, por robo a don Luis Sáez Martínez, por haber sido habido el mismo y puesto a disposición de este Juzgado. (B.—438)

Farras Maluenda (José), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, número 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 440, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—282)

López Rodríguez (José), hijo de Casimiro y Remedios, natural de Lugo, soltero, de cincuenta y cinco años de edad, últimamente domiciliado en Cava Baja, número 12, Madrid, procesado en causa 68, de 1950, sobre hurto, seguida ante el Juzgado núm. 20, de Madrid, General Castaños, 1, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, a partir de la inserción de la presente, para ser reducido a prisión. (B.—281)

JUZGADO NUMERO 21

Caballero Godino (Santiago), de veintisiete años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Tiburcio y de Visitación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 139, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—436)

Vázquez Fernández (Enrique), de cuarenta años, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 314, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—437)

Martínez Gómez (José), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 402, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—393)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 21 de junio de 1947, por la que se llamaba a la procesada Jerónima Díaz Rubio, de treinta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Humanés, toda vez que se ha decretado su libertad provisional

en el sumario que se le sigue con el número 310, de 1943, sobre daños. (B.—286)

GETAFE

Herrero González (Angel de la Guardia), procesado en el sumario núm. 233, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término del quinto día, para ser reducido a prisión, acordada por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid. (B.—290)

Moreno Moreno (Cecilio), de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Chanes (Almería), vecino últimamente de Leganés, procesado en el sumario 248, de 1950, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. (B.—341)

En virtud de la presente se requiere al procesado Pedro Cordero Calderón, de veintitrés años de edad, natural de Casas de San Pedro (Badajoz), con domicilio últimamente en el Camino Alto de San Isidro, núm. 4, piso bajo, Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, pues así se ha acordado por la Sección primera de esta Audiencia en causa seguida contra el mismo por delitos contra la propiedad bajo el núm. 75, del año 1946. (B.—343)

González Zarzosa (Andrés), cuyos datos de filiación se desconocen, que el día 11 de agosto de 1943 se evadió de las obras de la Prisión Provincial de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 218, de 1948, por evasión. (B.—347)

Luciano Sánchez Cebrián y su esposa Luchy Núñez, y un compañero de éstos llamado Rafael Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijeron ser vecinos de Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Getafe dentro del término del quinto día, para prestar declaración en sumario núm. 264, de 1950, por estafa. (B.—477)

SANTANDER

Pérez Abuja (Horacio), de treinta y ocho años de edad, estado soltero, hijo de Erasmo y de Lucía, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, núm. 18, cuarto, procesado en sumario núm. 257, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Calvo Sotelo, núm. 5, segundo, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero. (B.—136)

ARCOS DE LA FRONTERA

Cazorla Martín (Manuel), alias «Enriqueta», de sesenta y siete años, hijo de Antonio y Enriqueta, de estado viudo, natural y vecino de Alcaucín y de oficio marchante, y últimamente domiciliado en Madrid, ignorándose su paradero, procesado en el sumario núm. 32, de 1942, por hurto, rollo núm. 759, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. (G. C.—117) (B.—145)

CALATAYUD

José Antonio Fernández García, de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y Juana, viajante, natural de La Ceru-

ña y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Ruiz, núm. 72, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 124, de 1949, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, por no haber sido habido.

(B.—131)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El propietario o propietarios de cuatro garrafas conteniendo coñac, ocupadas en el domicilio de la procesada Gabriela López Carrillo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el núm. 432, de 1950, por hurto, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que si no lo verifican incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—649)

JUZGADO NUMERO 3

González Alcalá (Trinidad), natural de Huelma (Jaén), hija de Francisco y de Isabel, de veintiséis años de edad, soltera, de profesión sus labores, vecina de Zaragoza, domiciliada en la carretera de Movera, sin número, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario instruido con el núm. 461, de 1950, por hurto.

(B.—687)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Ricardo García, del que se desconocen otras circunstancias personales y que dijo habitar en la calle de Antonita Morán, núm. 12 (Carabanchel Bajo), y que fue testigo presencial de un atropello sufrido por un niño en la calle del General Ricardo, por una camioneta, el día 15 de noviembre pasado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, seguido bajo el núm. 444, de 1950.

(B.—430)

Por el presente se llama a los parientes de don Salvador Portillo Pérez de los Cobos, de noventa y tres años, viudo, funcionario de Prisiones, hijo de Ricardo y Josefa, natural de Jumilla (Murcia), el que falleció el 8 de diciembre de 1950, a consecuencia de atropello de vehículo, en la calle de San Bernardo, el 5 de dicho mes, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en sumario 468, de 1950.

(B.—431)

Por el presente se llama a don Pablo de Garnica y Mansi, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que habita en la calle de Serrano, núm. 18, de Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de dicha capital, con objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal con referencia al sumario que se instruye bajo el núm. 14, de 1951, por hurto de prendas.

(B.—432)

Por el presente se cita al súbdito francés Maurice Roch, de veintidós años, hijo de Charles y de Blanche, natural de Casablanca (Marruecos Francés), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 348, de 1950, sobre estafa.

(B.—433)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la causa seguida por robos con el núm. 337, de 1945, se hace saber a Gregorio Moreno Valero, Carmen Olleiros Arrelavillo y a Josefa Fajardo Montes, que la Sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1948 auto, por el que acuerda el sobreseimiento provisional en dicha causa y dejar sin efecto los procesamientos decretados en la misma, entre los que se hallan los de las personas indicadas.

(B.—403)

Martínez Sueiro (Modesto), de cuarenta y dos años, casado, abogado, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Corcubión (Coruña), que ha vivido en la pensión «Extremeña», sita en la calle del Pez, 19, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de cinco días, a contar desde el de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario que con el núm. 393, de 1950, se sigue por estafa.

(B.—678)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 337, de 1950, se cita al perjudicado don Andre Jean Benezech, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—663)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, por corrupción de menores, con el núm. 107, de 1939, se cita a Angelines Muezo Chocano, de la que únicamente se sabe que tendrá en la actualidad unos treinta y cuatro años, para que comparezca en el expresado Juzgado en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, de diez a doce horas, para prestar declaración.

(B.—677)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 57, de 1951, por hurto, se cita al perjudicado Knud Jorgense, de veintiséis años, soltero, hijo de Anders Astrid, natural de Vejle (Dinamarca), y con domicilio en calle Kobmagergade, 28 (Copenhague), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—696)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 322, de 1949, por homicidio por imprudencia, se cita a don Ecequiel Pérez Sierra, que vivió en la travesía del Conde Duque, núm. 12, a fin de que dentro del término de cinco

días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—691)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 38, del corriente año, sobre muerte de Antonio Martín Meñas, de sesenta y dos años, viudo, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega núm. 10, piso primero, se hace a los parientes más próximos de dicho interfecto, hasta ahora desconocidos, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo, por tanto, comparecer ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, donde se instruye tal sumario, si lo estiman preciso, para personarse en dicha causa y renunciar o no a la indemnización que en su día pueda corresponderles.

(B.—468)

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario número 16, de 1950, por el delito de tenencia ilícita, de armas y lesiones, se cita por medio de la presente a Emilio Giménez Dual, de diecinueve años, soltero, tratante, natural de Soria, en ignorado paradero, que se dice se encuentra por Madrid, Barcelona o Valladolid, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el referido sumario, incoado a virtud de lesiones causadas a José López Escudero.

(G. C.—317)

(B.—417)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario que sigue con el núm. 82, de 1950, sobre apropiación indebida, contra Miguel Domingo Navarrete, se cita por medio de la presente cédula al testigo don Felipe Sánchez Cabezado, del comercio, con puesto en el Mercado de Legazpi, en Madrid, hoy en paradero desconocido, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—315)

(B.—419)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 439, de 1949, por robo de planchas de plomo, y por el ignorado paradero de los que se consideran perjudicados por la sustracción de planchas de plomo de las azoteas y tejados, en el mes de septiembre de 1948, en el Puente de Vallecas, se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—333)

(B.—450)

Por el presente, y por el ignorado paradero del perjudicado David López Nogueras, que tenía su domicilio en el pueblo de Cañamares (Cuenca), se le hace saber que por sentencia de 5 de diciembre de 1935 ha sido condenado, entre otras penas, el procesado, a que indemnice al mismo por cantidad de 500 pesetas; ejecutoria núm. 300, de 1950; sumario 8, de 1932.

(G. C.—332)

(B.—451)

Por el presente, y por el ignorado paradero del penado Juan Hernández Molinero, que vivía en Valencia, calle Mayor, núm. 30, y de la perjudicada Carmen Gutiérrez Ceniona, que vivía en Madrid, Doctor/Esquerdo, núm. 5, se les hace saber que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid en 15 de febrero de 1949 ha sido condenado a la pena de seis meses de arresto mayor y accesorias, así como a la indemnización a la indicada señora de

211 pesetas con 72 céntimos; sumario 42, de 1940; ejecutoria 298, de 1950.

(G. C.—331)

(B.—452)

OCAÑA

Barbero (Diosdado), de unos treinta y cinco a unos treinta y ocho años de edad, casado con Francisca, hijo de Antonio y Petra, conocido por Alfredo Villalobos, hijo de Filiberto, casado con la hija de Cascón, fabricante de hilaturas de Béjar (Salamanca), comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración en la responsabilidad de los cargos que se le hacen en la causa que se tramita con el número 4, del año actual, por estafa de cantidades a don Ramón Zabala Carrero y don Julián García Moreno, por así estar acordado en proveído recaído en dicha causa.

(G. C.—330)

(B.—453)

GETAFE

En sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones de Domingo José García Rosell, de treinta y un años de edad, hijo de Esteban y de Carmen, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado llamar por medio del presente al referido lesionado, para que comparezca ante este Juzgado en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en referido sumario núm. 61, de 1950, y ofrecerle el procedimiento.

(B.—475)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Daniel Martínez Fernández, de veinticuatro años, hijo de Félix y de Máxima, natural de Alcalá de Henares, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue bajo el núm. 615, de 1949, por hurto.

(G. C.—397)

(B.—522)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Luis Flores Molina, de veinticinco años, hijo de Ángel y Florentina, natural de Madrid, casado, y a Pedro Cendolla Galdós, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de febrero, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 505, de 1950, se sigue por lesiones.

(G. C.—398)

(B.—521)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Juana Ramos Fernández se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juana Ramos Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para

que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—401)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Elena González González y José Rodríguez Calviño, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—376)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luisa Herrero Díaz, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—382)

En juicio de faltas seguido contra Manuel Guerra Pidal se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Guerra Pidal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—383)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Evencio Santos del Saz se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 10 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Evencio Santos del Saz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—384)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 555, de 1950, contra Dustan Lorenzo Arias, he acordado se cite al mismo para que el día 15 de febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de rez Quintero, núm. 3.

este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez (G. C.—362) (B.—485)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 724, de 1950, contra Antonio Legaña, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se le cite para que el día 28 de febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—460) (B.—560)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 400, de 1950, por lesiones y daños, contra Luis Díaz y Fernando Guerra, ha recaído providencia, por la cual se requiere a dichos condenados para que, en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—368) (B.—491)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juz-

gado bajo el núm. 558, de 1950, por malos tratos, contra Dionisio Ruiz de Termino, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—367) (B.—490)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el núm. 183, de 1950, contra Margarita Serrano Izquierdo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—366) (B.—489)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 569, de 1950, contra Antonio Navas Esteban y Lucio Martín Serrano, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—365) (B.—488)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado por lesiones, bajo el núm. 635, de 1950, contra Concepción Gómez Terán, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—364) (B.—487)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 592, de 1950, contra Teresa Kaendle Cabeza, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—363) (B.—486)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 585, de 1950, contra Manuel Rodríguez Ruiz, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—388) (B.—531)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 528, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Angel Plaza Martínez para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este

del Hospital Provincial, por un total importe de 24.985,27 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.571. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme y reconstrucción de los pretilos en el pontón del kilómetro 2, y dotación y colocación de indicadores metálicos y quitamiedos del camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Las Rozas a El Escorial al kilómetro 5 de la de Torreldones a Galapagar, por un total importe 96.870,62 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 295 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 94.410,35 pesetas.

1.572. Aprobar presupuesto para el segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Colmenar Viejo a Hoyo de Manzanares, en el trozo comprendido entre los perfiles situados a 9,600 metros del origen y el poste kilométrico número 9, por un total importe de 24.905,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.573. Aprobar presupuesto para el bacheo del pavimento asfáltico de los kilómetros 11 al 14, ambos inclusive, de la carretera de Colmenar Viejo a Hoyo de Manzanares, y segundo riego asfáltico superficial afirmado del trozo comprendido entre los perfiles a 9,620 metros del origen y el poste kilométrico número 10, por un total importe de 24.884,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración directa.

1.574. Aprobar proyecto para acondicionamiento de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el paso a nivel en las inmediaciones de la estación de ferrocarril en Parla, por un total importe de 248.370,29 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupues-

Rodríguez, número 4, como propietaria de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.

OBRAS PUBLICAS

1.557. Aprobar presupuesto adicional para las obras de bacheo y riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Colmenar Viejo a Torreldones, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 14 y su empalme con la carretera general de La Coruña, por un total importe de 39.434,20 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y cuyas obras se ejecutarán por el contratista de las obras del primitivo proyecto.

1.558. Aprobar presupuesto adicional para las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 5,700 al 10,300 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por un total importe de 51.028,29 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y cuyas obras se ejecutarán por el contratista del primitivo proyecto.

1.559. Autorizar a la entidad «Eléctrica de los Carabancheles», Sociedad Anónima, para cruzar con una línea de alta tensión en la carretera general de Extremadura a Boadilla del Monte, en su kilómetro 8, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 219,20 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.560. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial

Juzgado, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—387) (B.—532)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 560, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a María Ayllón para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—386) (B.—533)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 606, de 1950, contra Perpetua Cabrerizo de Miguel, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—385) (B.—534)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 525, de 1950, por lesiones, contra Orencio Vinuesa y Antonio y Luis Hernández, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos denunciados para que en el plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que han sido con-

denados, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—384) (B.—535)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 497, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia, por la que se requiere a Francisco Santander Sanz para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado municipal número 20, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—383) (B.—536)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 479, de 1950, contra Luisa Lobo y Cándido Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—461) (B.—561)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 23, del año en curso, sobre lesiones, contra José Gómez Buisan, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 23 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—457) (B.—567)

JUZCADOS MILITARES REQUISITORIAS

LOGROÑO

Don Arsenio López Montero, natural de Madrid, casado, de cincuenta años de edad, con domicilio último en San Sebastián, calle de Secundino Esnaola, número 21, hace varios años, de donde se ausentó hacia Madrid, manifestará directamente, o sus familiares, dónde reside en la actualidad, a fin de practicar ciertas diligencias relacionadas con el sumario núms. 1.096 y 10.836, de los años 1938 y 1939, respectivamente, en un plazo de quince días.

Logroño, 23 de enero de 1951.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—456) (B.—573)

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Javier de la Cruz de la Cruz, alias «Ramón el de Casavieja», el que también se ha hecho pasar por Javier Blanco Nieto, hijo de Manuel y Carmen; nació el 2 de diciembre de 1912, casado, profesión jornalero; se le supone en febrero de 1946 habitante en Madrid, calle de Blasco de Garay, 24; familiares más allegados son: su madre Carmen de la Cruz Nieto y su hermano Eugenio, vecinos de Casavieja; su hermana Virginia, sirvienta en Madrid, calle O'Donnell, 16.

Se presentará ante este Juzgado en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, el cual se encuentra situado en el paseo de la Castellana, 13, bajo apercibimiento de que al no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Coronel Juez especial (ilegible).

(G. C.—290) (B.—351)

PLATA MENESES, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día de hoy, y de conformidad con lo establecido en

el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero del corriente año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27.

Los señores accionistas que, poseyendo por lo menos veinticinco acciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24, deseen asistir, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad cinco días antes de la reunión, o un resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas a su nombre en cualquier establecimiento de crédito. Para hacer uso del derecho que el artículo 15 de los Estatutos concede a los señores accionistas, podrán éstos acudir al domicilio social en los quince días inmediatos que preceden al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses.

(A.—15.013)

Apostolado de la Prensa, S. A.

Velázquez, 28, Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día 10 del próximo mes de marzo, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas, para ratificar los acuerdos tomados en la primera, según determinan los Estatutos.

Madrid, 12 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.014)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

de Colmenar Viejo a Torrelozanes, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 14 y el empalme con la carretera general de La Coruña, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez.

1.561. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo del origen al empalme con el camino de la Silla de Felipe II, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A.

1.562. Aprobar acta de recepción única y definitiva de las obras de nueva construcción del Parque Local número 6, en Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don Antonio Cabeza Ginel.

1.563. Aprobar liquidación de las obras de recrodo y reparación del firme del camino vecinal de Robledillo de la Jara, por Berzosa y Serrada a Paredes de Buitrago, trozo comprendido entre los postes kilométricos 12 y 17, con el aumento de obra resultante de 11.889,11 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto número 18 de los consignados en el Presupuesto extraordinario de «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales», y declarar de abono a favor del contratista, don Manuel Osona Collado, el saldo que aparece en dicha liquidación de 45.482,77 pesetas.

1.564. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, desde su origen hasta el empalme con el camino a la Silla de Felipe II, declarando a favor del contratista «Construcciones y Representaciones Industriales» la cantidad de 63.207,39 pesetas.

1.565. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la carretera general de Irún a la Acebeda, declarando a favor del contratista don Pedro José Yáñez García la cantidad de 11.270,26 pesetas.

1.566. Devolver a don Cándido López Gordo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 293, fecha 29 de marzo de 1949, por valor de 9.673 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kiló-

metros 1 al 4 y construcción de malecones en el camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.567. Devolver a don Vicente Muñoz Díaz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 310, fecha 7 de junio de 1949, por valor de 9.848,50 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 2; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.568. Acceder a lo solicitado por don Juan Martínez López, contratista de las obras de instalación de cocina dietética y ampliación y reforma de los patios de la misma en Cocina General del Hospital Provincial, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 12.500 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria para responder de la ejecución de las citadas obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y, debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.569. Acceder a lo solicitado por don Luis Caño Allú, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera que, partiendo del kilómetro 11 de la de Villalba a La Granja, conduce al pueblo de Navacerrada, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 3.500 pesetas, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria para responder de la ejecución de las citadas obras, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y, debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.570. Aprobar proyecto de reparación general del alcantarillado del Pabellón Necrópico y limpieza de todos los colectores y atarjeas